

Lima, 12 de agosto de 2023

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 359-2023-VIVIENDA 11.8.2023</p>	<p>Crean el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1568, Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Créase el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial para la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1568, Decreto Legislativo del Régimen de la Propiedad Horizontal” (en adelante, Grupo de Trabajo), con el objeto de elaborar la propuesta del Reglamento.</p> <p>El Grupo de Trabajo está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien lo preside. b) El/La Director/a de la Dirección de Vivienda de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo. c) El/La Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. d) Un/a representante del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). e) Un/a representante del Registro de la Propiedad Inmueble de la SUNARP. f) Tres profesionales especialistas en materia de propiedad horizontal: <ul style="list-style-type: none"> - Jorge Luis Gonzales Loli. - Sonia Florinda Campos Fernández. - Rómulo Moisés Arata Solís. <p>Los/Las integrantes del Grupo de Trabajo ejercen sus funciones ad honorem y cuentan con un/a representante alterno/a quien asiste o ingresa a las reuniones en caso de ausencia del/de la representante titular. Los profesionales especialistas, por su experiencia y trayectoria profesional, ejercen sus funciones a título personal.</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA N° 000464-2023-MDI 9.8.2023</p>	<p>Ordenanza que aprueba el Reglamento para el Funcionamiento y Administración de los Depósitos Municipales en el distrito de Independencia</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA</p>	<p>La presente Ordenanza tiene por objeto dictar medidas sancionadoras a los propietarios, poseedores, tenedores de los bienes muebles, que obstaculicen, dificulten o interrumpan vías o espacios públicos en el Distrito de Independencia.</p>